

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

EJERCICIO 2005

C.I.F. A48051056

Denominación Social:

NAVIERA MURUETA, S.A.

Domicilio Social:

**SAN VICENTE N°8, EDIFICIO ALBIA I, PLANTA 9ª
BILBAO
VIZCAYA
48001
ESPAÑA**

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha última modificación	Capital social (€)	Número de acciones
24-02-2000	3.071.600,00	280.000

En el caso de que existan distintas clases de acciones, indíquelo en el siguiente cuadro:

Clase	Número de acciones	Nominal unitario

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social
DON JUAN ARANA URIARTE	91.840	0	32,800
DON JOSE LUIS URIZAR OTAOLA	56.000	0	20,000
DON JUAN MANUEL ARANA ARECHABALA	22.400	0	8,000
DONA M ^ª CONCEPCIÓN ARANA ARECHABALA	17.920	0	6,400
DONA M ^ª INES ARANA ARECHABALA	17.920	0	6,400
DONA AURORA ARANA ARECHABALA	17.920	0	6,400
DON FRANCISCO BORJA GARAY AGUIRRE	0	28.560	10,200
DONA CAROLINA GARAY AGUIRRE	0	27.440	9,800

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas	% Sobre el capital social
VALORES MARITIMOS, S.L.	28.560	10,200
VALORES MARITIMOS, S.L.	27.440	9,800
Total:	56.000	

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos, acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha operación	Descripción de la operación

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social
DON JUAN MANUEL ARANA ARECHABALA	23-03-1994	25-06-2004	22.400	0	8,000
DON JUAN ARANA URIARTE	23-03-1994	25-06-2004	91.840	0	32,800
VALORES MARÍTIMOS, S.L.	25-06-2004	25-06-2004	56.000	0	20,000
DON MÁXIMO GUTIERREZ HURTADO	05-01-1982	25-06-2004	0	0	0,000
DON EDUARDO URIZAR ECHANOJAUREGUI	23-03-1994	25-06-2004	0	0	0,000

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Total:	

% Total del capital social en poder del consejo de administración	60,800
--	---------------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de opción directos	Número de derechos de opción indirectos	Número de acciones equivalentes	% Total sobre el capital social

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
DON JUAN ARANA URIARTE	Familiar	SOBRINO DE LOS ACCIONISTAS ARANA ARECHABALA
DON FRANCISCO BORJA GARAY AGUIRRE	Familiar Societaria	ACCIONISTA DE VALORES MARITIMOS, S.L. Y HERMANO DE GARAY AGUIRRE, CAROLINA
DON JUAN MANUEL ARANA ARECHABALA	Familiar	TIO DE ARANA URIARTE, JUAN Y HERMANO DEL RESTO DE LOS ACCIONISTAS ARANA ARECHABALA
DONA M ^a CONCEPCION ARANA ARECHABALA	Familiar	TIA DE ARANA URIARTE, JUAN Y HERMANA DEL RESTO DE LOS ACCIONISTAS ARANA ARECHABALA
DONA M ^a INES ARANA ARECHABALA	Familiar	TIA DE ARANA URIARTE, JUAN Y HERMANA DEL RESTO DE LOS ACCIONISTAS ARANA ARECHABALA
DONA AURORA ARANA ARECHABALA	Familiar	TIA DE ARANA URIARTE, JUAN Y HERMANA DEL RESTO DE LOS ACCIONISTAS ARANA ARECHABALA

DONA CAROLINA GARAY AGUIRRE	Familiar Societaria	ACCIONISTA DE VALORES MARITIMOS, S.L. Y HERMANA DE GARAY AGUIRRE, FRANCISCO BORJA
DON JOSE LUIS URIZAR OTAOLA	Societaria	SOCIETARIA CON EL RESTO

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
DONA AURORA ARANA ARECHABALA	Comercial Societaria	ACCIONISTA EN ASTILLEROS DE MURUETA, S.A. Y VIZCAINA BALEAR DE NAVEGACIÓN, S.L.
DON JUAN MANUEL ARANA ARECHABALA	Comercial Societaria	ACCIONISTA EN ASTILLEROS DE MURUETA, S.A. Y VIZCAINA BALEAR DE NAVEGACIÓN, S.L.
DONA M ^ª CONCEPCION ARANA ARECHABALA	Comercial Societaria	ACCIONISTA EN ASTILLEROS DE MURUETA, S.A. Y VIZCAINA BALEAR DE NAVEGACIÓN, S.L.
DONA M ^ª INES ARANA ARECHABALA	Comercial Societaria	ACCIONISTA EN ASTILLEROS DE MURUETA, S.A. Y VIZCAINA BALEAR DE NAVEGACIÓN, S.L.
DON JUAN ARANA URIARTE	Comercial Societaria	ACCIONISTA EN ASTILLEROS DE MURUETA, S.A. Y VIZCAINA BALEAR DE NAVEGACIÓN, S.L.
VALORES MARITIMOS, S.L.	Comercial Societaria	ACCIONISTA EN VIZCAINA BALEAR DE NAVEGACIÓN, S.L.
DON JOSE LUIS URIZAR OTAOLA	Comercial Societaria	ACCIONISTA EN VIZCAINA BALEAR DE NAVEGACIÓN, S.L.

A.6. Indique los pactos parasociales celebrados entre accionistas que hayan sido comunicados a la sociedad:

Intervenientes pacto parasocial	% del capital social afectado	Breve descripción del pacto

Indique, en su caso, las acciones concertadas existentes entre los accionistas de su empresa y que sean conocidas por la sociedad:

Intervenientes acción concertada	% del capital social afectado	Breve descripción de la acción concertada

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente.

A.7. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores:

Nombre o denominación social

Observaciones

A.8. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Total:	

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 377/1991, realizadas durante el ejercicio:

Fecha	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas	% Total sobre el capital social

Resultados obtenidos en el ejercicio por operaciones de autocartera (en miles de euros)	0
---	---

A.9. Detalle las condiciones y el/los plazo/s de la/s autorización/es de la junta de consejo de administración para llevar a cabo las adquisiciones o transmisiones de acciones propias descritas en el apartado A.8.

A.10. Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

No existen restricciones legales o estatutarias que restrinjan o limiten el ejercicio de los derechos de voto.

Asimismo, no existen restricciones legales, estatutarias ni de otra, índole para la libre transmisibilidad de acciones de NAVIERA MURUETA, S.A., por lo que son libremente transmisibles con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), la Ley del Mercado de Valores (LMV) y demás normativa vigente.

B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1. Consejo de Administración

B.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	7
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2. Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección

DON JUAN MANUEL ARANA ARECHABALA		PRESIDENTE	23-03-1994	25-06-2004	ACUERDO DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JUAN ARANA URIARTE		SECRETARIO CONSEJERO	23-03-1994	25-06-2004	ACUERDO DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON EDUARDO URIZAR ECHANOJAUREGUI		VICESECRETARIO CONSEJERO	23-03-1994	25-06-2004	ACUERDO DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
VALORES MARÍTIMOS, S.L.	GARA Y AGUIRRE, FRANCISCO BORJA	VICESECRETARIO CONSEJERO	25-06-2004	25-06-2004	ACUERDO DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MAXIMO GUTIERREZ HURTADO		VICESECRETARIO CONSEJERO	05-01-1982	25-06-2004	ACUERDO DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número Total de Consejeros	5
-----------------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el consejo de administración:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha de baja

B.1.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JUAN MANUEL ARANA ARECHABALA	NO APLICA	PRESIDENTE
DON JUAN ARANA URIARTE	NO APLICA	SECRETARIO CONSEJERO
DON MAXIMO GUTIERREZ HURTADO	NO APLICA	VICESECRETARIO CONSEJERO

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación social del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON EDUARDO URIZAR ECHANOJAUREGUI	NO APLICA	URIZAR OTAOLA JOSE LUIS
VALORES MARITIMOS, S.L.	NO APLICA	VALORES MARITIMOS, S.L.

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Perfil

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento

--	--

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual

B.1.4. Indique si la calificación de los consejeros realizada en el punto anterior se corresponde con la distribución prevista en el reglamento del consejo:

SI

B.1.5. Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción

B.1.6. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo

B.1.7. Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Entidad cotizada	Cargo

B.1.8. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	75
Retribución variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total:	75

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades de grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	0
Retribución variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total:	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	75	0
Externos Dominicales	0	0
Externos Independientes	0	0
Otros Externos	0	0
Total:	75	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	75
Remuneración total consejeros/ beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	2,385

B.1.9. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo

Remuneración total alta dirección (en miles de euros) 0

B.1.10. Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos,

de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas		

	SI	NO
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?		X

B.1.11. Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del consejo de administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

La remuneración que se satisface a uno de los consejeros, se hace por el desempeño de su labor como Director Gerente. Esta remuneración es fijada por el Consejo de Administración. En los estatutos sociales, no hay establecidas remuneraciones por la pertenencia al Consejo de Administración.

B.1.12. Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración o directivos de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del accionista significativo	Cargo
DON FRANCISCO BORJA GARAY AGUIRRE	VALORES MARITIMOS, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del accionista significativo	Descripción relación
DON FRANCISCO BORJA GARAY AGUIRRE	VALORES MARITIMOS, S.L.	ACCIONISTA

B.1.13. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento del consejo.

B.1.14. Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

La Junta General, a propuesta del Consejo de Administración, designa al Consejo de Administración que estará integrado por tres miembros como

mínimo y siete como máximo y éstos podrán ser accionistas o extraños a la Sociedad, siempre que no estén incursos en las incompatibilidades de la Ley 25/1983 de 26 de Diciembre, y podrán ser reelegidos.

B.1.15. Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Cuando cumplan el plazo de cinco años para el que fueron elegidos, si no fueran reelegidos.

La Junta podrá acordar en cualquier momento su separación.

Asimismo deberán dimitir cuando incurran en las incompatibilidades que establece la Ley 25/1983, de 26 de diciembre y cuando la Junta así se lo requiera.

B.1.16. Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SÍ NO

La previsión de la existencia de una Comisión Ejecutiva.

B.1.17. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

SÍ NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el consejo de administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Adopción de acuerdos

Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría
Tanto para la designación de los cargos del Consejo de Administración, como para el resto de acuerdos del Consejo	Mayoría de Consejeros presentes o debidamente representados por otros Consejeros. Físicamente deben estar presentes al menos tres Consejeros.	Mayoría absoluta de los presentes

B.1.18. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

SÍ NO

Descripción de los requisitos

B.1.19. Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SÍ NO

Materias en las que existe voto de calidad

B.1.20. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

SÍ NO

Edad límite presidente	
Edad límite consejero delegado	
Edad límite consejero	

B.1.21. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SÍ NO

Número máximo de años de mandato	5
----------------------------------	---

B.1.22. Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el consejo de administración. En su caso, detállelos brevemente.

B.1.23. Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	6
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del Presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	6
Número de reuniones del Comité de auditoría	6
Número de reuniones de la Comisión de nombramientos y retribuciones	0
Número de reuniones de la comisión de estrategia e inversiones	5
Número de reuniones de la comisión	0

B.1.24. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al consejo están previamente certificadas:

SÍ NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo

B.1.25. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

Hay un Comité de Auditoría que apoya y asesora al equipo que lleva la administración de la Sociedad con total rigurosidad, facilitando a los Auditores la comprobación de toda la documentación y aclarando cuantas dudas se les presenta en el cumplimiento de su cometido. El Consejo de Administración procura formular definitivamente las cuentas de manera que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor. No obstante cuando el Consejo considere que deba mantener su criterio, justificará convenientemente el contenido y alcance de su discrepancia. El informe del Auditor referido a las cuentas de 2005 no presenta salvedad alguna.

B.1.26. Detalle las medidas adoptadas para que la información difundida a los mercados de valores sea transmitida de forma equitativa y simétrica.

El Consejo de Administración de la Sociedad establece los mecanismos necesarios para asegurar el cumplimiento por la Sociedad de sus obligaciones de información, de conformidad con lo previsto en la Ley.

El Consejo de Administración adopta las medidas precisas para que la información financiera semestral, trimestral y cualquier otra que la Ley y la prudencia exija poner a disposición de los mercados, se elabore con arreglo a los mismos principios, criterios, fiabilidad y prácticas profesionales con que se elaboran las Cuentas anuales.

B.1.27. ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?:

SÍ NO

B.1.28. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Los Auditores tienen total libertad para recabar cuanta información deseen, ya que toda la documentación está a su alcance sin necesidad de solicitarla a empleados de la Sociedad. Además los Auditores externos se relacionan directamente con los responsables del Comité de Auditoría de forma que éstos puedan estar informados de las posibles incompatibilidades por parte de los auditores. El Consejo de Administración, dará cuenta de los honorarios satisfechos a los auditores por servicios distintos de la auditoría. En 2005 no ha sido satisfecha

cantidad alguna distinta de la correspondiente al examen de las cuentas anuales.

B.1.29. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo.

SÍ NO

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	0	0
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	0,000	0,000	0,000

B.1.30. Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	1	0

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría / Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	4,000	0,000

B.1.31. Indique las participaciones de los miembros del consejo de administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON JUAN ARANA URIARTE	VIZCANA BALEAR DE NAVEGACIÓN, S.L.	32,800	ACCIONISTA
DON JUAN MANUEL ARANA ARECHABALA	VIZCAINA BALEAR DE NAVEGACIÓN, S.L.	8,000	ACCIONISTA
VALORES MARITIMOS, S.L.	VIZCAINA BALEAR DE NAVEGACIÓN, S.L.	20,000	ACCIONISTA

B.1.32. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SÍ NO

Detalle el procedimiento

--

B.1.33. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SÍ NO

Detalle el procedimiento
La convocatoria del Consejo de Administración incluirá siempre el Orden del Día de la sesión y se acompañará de la información oportuna y relevante para su preparación, que habrá sido enviada con al menos un mes de antelación.

B.1.34. Indique si existe un seguro de responsabilidad a favor de los consejeros de la sociedad.

SÍ NO

B.2. Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1. Enumere los órganos de administración:

Nombre del órgano	Nº de miembros	Funciones
COMISION EJECUTIVA	3	FACILITAR LA GESTIÓN DE LA SOCIEDAD
COMITÉ DE AUDITORIA	2	REVISAR LA GESTIÓN, LOS SISTEMAS DE CONTROL Y PROPONER A LA JUNTA GENERAL LOS AUDITORES SOCIALES
COMITÉ DE ESTRATEGIA	5	PROPONER INVERSIONES Y ESTRATEGIAS.

B.2.2. Detalle todas las comisiones del consejo de administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo
DON JUAN MANUEL ARANA ARECHABALA	PRESIDENTE
DON JUAN ARANA URIARTE	SECRETARIO MIEMBRO
DON MAXIMO GUTIERREZ HURTADO	VOCAL

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo
DON EDUARDO URIZAR ECHANOJAUREGUI	PRESIDENTE
VALORES MARITIMOS, S.L.	SECRETARIO MIEMBRO

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Nombre	Cargo

DON JUAN MANUEL ARANA ARECHABALA	PRESIDENTE
DON JUAN ARANA URIARTE	SECRETARIO MIEMBRO
DON EDUARDO URIZAR ECHANOJAUREGUI	VOCAL
DON MAXIMO GUTIERREZ HURTADO	VOCAL
VALORES MARÍTIMOS, S.L.	VOCAL

COMISIÓN DE RELACIONES CON LOS ACCIONISTAS

Nombre	Cargo
DON JUAN MANUEL ARANA ARECHABALA	PRESIDENTE
DON JUAN ARANA URIARTE	SECRETARIO MIEMBRO
DON MAXIMO GUTIERREZ HURTADO	VOCAL

B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

No existe en el Organo de Administración la figura de Consejero Delegado, ya que todas las facultades delegables están atribuidas al Director Gerente, quien a su vez es miembro del Consejo de Administración.

Comisión Ejecutiva: Viene compartiendo el día a día de la gestión de la Sociedad y, además, está apoyando y asesorando al Director Gerente en las relaciones externas y en las propuestas de decisión estratégica de la Sociedad.

Comité de Auditoría y cumplimiento: Esta tarea está encomendada a los Consejeros externos, para darles una mayor independencia en su cometido de evaluación y verificación del sistema contable y financiero de la Sociedad y el cumplimiento de las directrices establecidas. Efectúan una revisión eficaz e independiente del control interno y tienen varias reuniones al año.

Comisión de Estrategias e Inversiones: La Sociedad da una gran importancia a esta comisión, debido a las grandes inversiones que suponen cada buque a construir. La Comisión recaba información y estudia el proyecto mas adecuado juntamente con el departamento técnico de la Empresa y, una vez definido el mismo, lo propone al Consejo de Administración, juntamente con las estrategias a emplear para que la explotación sea la mas adecuada en cuanto a los tráficos a desarrollar dentro del negocio de transporte marítimo. Conocida la importancia que en la Empresa se da a esta Comisión, se halla compuesta por todo el Organo de Administración y asesorada por los directores de los departamentos de Financiación, Fletamentos e Inspección Técnica.

En este sentido, el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó en 2005, a propuesta de esta Comisión, la construcción de 4 nuevos buques: 2 de 4.500 TPM y 2 de 5.700 TPM cuyos contratos de construcción entran en vigor en diciembre de 2005 y febrero de 2006.

B.2.4. Indique, en su caso, las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión	Breve descripción

B.2.5. Indique, en su caso, la existencia de reglamentos de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Al cierre del ejercicio al que este informe hace referencia, la Sociedad se encuentra ultimando el Reglamento de las diferentes Comisiones del Consejo que aún no han sido aprobados.

B.2.6. En el caso de que exista comisión ejecutiva, explique el grado de delegación y de autonomía de la que dispone en el ejercicio de sus funciones, para la adopción de acuerdos sobre la administración y gestión de la sociedad.

La Comisión ejecutiva dispone de la autonomía suficiente para llevar a la práctica las decisiones estratégicas adoptadas en el seno del Consejo de Administración. Por otra parte, al formar parte de la misma el Consejero que a su vez desempeña las funciones de Director General, la transmisión de estas decisiones del Consejo de Administración hasta los niveles operativos de la organización queda garantizada.

No obstante, la Comisión Ejecutiva no llevará a cabo ninguna iniciativa que previamente no responda a una decisión adoptada por el pleno del Consejo de Administración.

B.2.7. Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SÍ NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
No aplica

B.2.8. En el caso de que exista la comisión de nombramientos, indique si todos sus miembros son consejeros externos:

SÍ NO

C OPERACIONES VINCULADAS

C.1. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
DON JUAN MANUEL ARANA ARECHABALA	ASTILLEROS DE MURUETA, S.A.	Comercial	Compras de inmovilizado material	18

DON JUAN MANUEL ARANA ARECHABALA	VIZCAINA BALEAR DE NAVEGACIÓN, S.L.	Comercial	Contratos de arrendamiento operativo	1.068
DON JUAN MANUEL ARANA ARECHABALA	VIZCAINA BALEAR DE NAVEGACIÓN, S.L.	Comercial	Recepción de servicios	256

C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
DON JUAN MANUEL ARANA ARECHABALA	ASTILLEROS DE MURUETA, S.A.	SEGUN APARTADO C.1.		18
DON JUAN MANUEL ARANA ARECHABALA	VIZCAINA BALEAR DE NAVEGACIÓN, S.L.	SEGUN APARTADO C.1.		1.068
DON JUAN MANUEL ARANA ARECHABALA	VIZCAINA BALEAR DE NAVEGACIÓN, S.L.	SEGUN APARTADO C.1.		256

C.3. Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)

C.4. Identifique, en su caso, la situación de conflictos de interés en que se encuentran los consejeros de la sociedad, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

A pesar de la presencia de miembros del Consejo de Administración en los órganos de administración de otras empresas suministradoras de bienes y servicios a NAVIERA MURUETA, S.A., las transacciones realizadas se vienen realizando a precios de mercado.

C.5. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Todos los miembros del Consejo de Administración hacen una declaración ante el propio Organismo de las diferentes participaciones que ostentan en otras sociedades con similar o análogo objeto social. Igualmente realizan esta declaración los directivos.

D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1. Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

La Sociedad, cumpliendo con la Reglamentación y Normativa establecidas para el sector marítimo, tiene implantados, tanto en sus oficinas de tierra como a bordo de los buques, el sistema I.S.M., Código Internacional de la Gestión de la Seguridad operacional de cada buque y de la prevención de la contaminación, aprobado por IMO.

También están certificados todos los buques con el certificado ISPS, Código Internacional de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias, adoptado por la Conferencia de los Gobiernos Contratantes del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, tiene aprobados los Planes de Protección de los Buques, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (CE) nº 725/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de Marzo de 2.004, relativo a la mejora de la protección de los buques y las instalaciones portuarias.

Además de las medidas de seguridad detalladas, la Empresa tiene concertadas una serie de pólizas de seguro que cubren tanto los daños producidos a los buques propios como a buques de terceros o daños a la mercancía, a muelles u objetos movibles que intervienen en las operaciones portuarias.

Las principales pólizas que cubren los posibles riesgos son:

Póliza de Casco/Máquinas y desembolsos.

Póliza de P & I, Protección e Indemnización a objetos fijos y flotantes o móviles.

Póliza de Huelgas que garantiza la posible pérdida de ingresos originada por huelgas en los distintos puertos donde recalán los buques.

D.2. Indique los sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la sociedad y su grupo.

Además de lo detallado en el apartado anterior, dejamos constancia de que el transporte marítimo tiene establecido un sistema de pólizas de fletamento, en el ámbito internacional que le garantiza a la Sociedad el cobro de la práctica totalidad de las facturas que se originan por fletes marítimos, antes de la apertura de las escotillas de los buques.

D.3. En el supuesto, que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la sociedad y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuales son sus funciones.

El Comité Ejecutivo apoyado por el organigrama de la Sociedad.

D.5. Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Ver apartado D1.

E JUNTA GENERAL

E.1. Enumere los quórum de constitución de la junta general establecidos en los estatutos. Describa en qué se diferencia del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA).

No existe un régimen especial, sino que se rige por lo establecido en la LSA.

E.2. Explique el régimen de adopción de acuerdos sociales. Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

Los acuerdos sociales se adoptan por mayoría, según lo previsto en la LSA.

E.3. Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

No se han establecido derechos adicionales a los contemplados en la legislación vigente.

E.4. Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

Todos los accionistas reciben con la suficiente antelación a la Junta General (al menos un mes) además del orden del día, las cuentas anuales junto con el informe de auditoría.

Adicionalmente durante la sesión de la Junta General, el Presidente y/o Secretario del Consejo de Administración, invitan a los asistentes a participar en el debate de los puntos del orden del día, así como a formular las preguntas o aclaraciones que estimen convenientes.

E.5. Indique si el cargo de presidente de la junta general coincide con el cargo de presidente del consejo de administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la junta general:

SÍ NO

Detalle las medidas

No se adoptan medidas distintas a las previstas en la legislación vigente.

E.6. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la junta general.

E.7. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia

Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia	Total %
29-06-2005	100,000	0,000	0,000	100,000

E.8. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Aprobación del Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sociedad del ejercicio cerrado al treinta y uno de diciembre de 2005, destinando su Beneficio Neto a Reservas para Inversiones en Canarias y a Reservas Voluntarias.

Aprobación de la Memoria e Informe de Gestión y la Gestión llevada a cabo por el Consejo de Administración durante el ejercicio de 2005.

Nombramiento de Auditores de las Cuentas de 2006.

Aprobar el Código de Buen Gobierno desarrollado por el Consejo de Administración de la Sociedad.

Todos los acuerdos se tomaron con el cien por cien de los votos a favor.

E.9. Indique, en su caso, el número de acciones que son necesarias para asistir a la Junta General y si al respecto existe alguna restricción estatutaria.

E.10. Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Se actúa conforme a lo previsto en la LSA.

E.11. Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

sí NO

Describe la política

E.12. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.

La página Web existente se encuentra en pruebas adaptada a las exigencias de las empresas cotizadas. Dentro de la misma www.navieramurueta.com se encontrará un acceso identificado como "Información Legal para el Accionista", en la que encontrarán todos los contenidos sobre el gobierno corporativo.

F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de cumplimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o, en su caso, la no asunción de dichas recomendaciones.

En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

En tanto el documento único al que se refiere la ORDEN ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, no sea elaborado, deberán tomarse como referencia para completar este apartado las recomendaciones del Informe Olivencia y del Informe Aldama.

De acuerdo con lo que contemplan el Informe Aldama y la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, el Consejo de Administración de la Sociedad, para cumplir el mandato previsto en el artículo 47 de esta última Ley, en cuanto a la regulación, composición y competencias mínimas del Comité de Auditoría, para cumplir con las normas de Buen Gobierno, aprobó la modificación de los Estatutos Sociales.

La entrada en vigor de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero que recoge las modificaciones introducidas en la Ley del Mercado de

Valores, llevó al Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del día 31 de marzo de 2005, a aprobar la preparación del “ Código Interno de Conducta “ que recoja todas las disposiciones y de manera especial las contenidas en el artículo 38 de la Ley 44/2002 y que resultan de aplicación en la Sociedad, en particular las relativas a información privilegiada, información relevante y gestión de operaciones significativas.

Asimismo, el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó ajustar sus principios de gobierno corporativo a las recomendaciones establecidas en el informe de la Comisión Especial para el Fomento de la Transparencia y Seguridad en los Mercados y en la Sociedades Cotizadas, de 08 de enero de 2003 de transparencia de las Sociedades Cotizadas y posterior Orden ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, todo ello relacionado con la transparencia y deber de informar, así como con relación a los deberes de los administradores recogidos en la LSA.

Se procura cumplir con el espíritu de dichas recomendaciones en su más amplia extensión.

G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 12-06-2006.